

CIRCULAR REGLAMENTARIA P – 23 DE 2008

FECHA: Bogotá D. C., 28 de mayo de 2008

PARA: BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO, COOPERATIVAS FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y GREMIOS.

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULARES P – 17 Y P – 22 DE 2008 - LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO EXPORTADORES SECTOR AGROPECUARIO

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución No. 11 de 2008, con la presente Circular se modifica la Circular Reglamentaria P – 17 de 2008, modificada por la Circular P – 22 de 2008, en el sentido de eliminar, de su numeral 2.1, el indicador financiero denominado “Cobertura”, de manera que no será requisito para que las personas jurídicas puedan presentar las solicitudes de crédito a los intermediarios financieros, que tengan un índice de utilidad neta positivo.

De otra parte, se corrige el indicador financiero denominado “Solvencia” del numeral 2.1 de la Circular P – 17 de 2008, modificada por la Circular P – 22 de 2008, el cual quedará así:

“Solvencia: Endeudamiento (total pasivo / total activo incluyendo valorizaciones) menor o igual a 75%”.

Adicionalmente, se modifica el numeral 3 de la Circular Reglamentaria P – 22 de 2008, con el propósito de establecer las 5:30 p. m. del 13 de junio de 2008 como plazo máximo para que los productores interesados en acceder a los recursos a través de la línea especial de crédito reglamentada con las Circulares P – 17 y P - 22 de 2008, realicen sus inscripciones ante FINAGRO. Quienes ya efectuaron la inscripción, no requerirán adelantar nuevamente dicho trámite.

Circular Reglamentaria P – 23 de 2008

La publicación de subsidios de tasa en la página web de FINAGRO se realizará el 24 de junio de 2008.

En los anteriores términos quedan modificadas, a partir de la fecha, las Circulares Reglamentarias P – 17 y P – 22 de 2008, y lo que no haya sido modificado mantiene su vigencia.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y las Gerencias Comercial y de Crédito de FINAGRO.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIÉRREZ
Presidente